



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

ESTATAL

DIRECCION GENERAL DE NOTARIAS

Acuerdo mediante el cual se le concede Licencia al C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz para estar separado de la Función Notarial como Titular de la Notaría Pública Número 38, con residencia en Nogales, Sonora.

FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio San Francisco, Municipio de Pitiquito, Sonora.

**TOMO CXC
HERMOSILLO, SONORA**

**Número 23 Sec. IV
Lunes 17 de Septiembre del 2012**



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-409/12

Hermosillo, Sonora, septiembre 14 de 2012.

"2012: POR EL RESPETO A LOS DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS"

LIC. RAMÓN GUZMÁN MUÑOZ
Titular de la Notaría Pública No. 38
Nogales, Sonora.

En merecimiento de su petición de fecha 12 de los corrientes, y en uso de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo conceden los artículos 4º, fracción V, inciso h), y 109, segundo párrafo de la Ley número 163, del Notariado para el Estado de Sonora, en vigor, con efectos a partir de septiembre 16 de 2012, se le concede **LICENCIA** para estar separado del ejercicio de la función notarial como Titular de la Notaría Pública No. 38 (treinta y ocho), con residencia en Nogales, Sonora correspondiente a la demarcación notarial del Distrito Judicial de Nogales, por el tiempo que dure en el desempeño del cargo público para el que fue electo.

Actuando durante su separación, el C. Licenciado Rogelio Calderón Celaya, en su carácter de Suplente de la notaría a su cargo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

GUILLERMO PADRÉS ELÍAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ROBERTO ROMERO LÓPEZ





DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "SAN FRANCISCO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PITIQUITO, ESTADO DE SONORA.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 157190 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2012 EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2449 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2012, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN FRANCISCO" SUPERFICIE APROXIMADA 5,749-06-64 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PITIQUITO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: RANCHO LA TINAJA
- AL SUR: RANCHO SANTA ADÉLA Y RANCHO LOS MÓCHOS
- AL ESTE: RANCHO LAS ESTRELLAS
- AL OESTE: RANCHO LOS MÓCHOS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE


 EL PERITO DESLINDADOR

 ING. MARTIN DAMILA DURAZO
 SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA DELEGACION ESTATAL EN SONORA

HERMOSILLO, SON. 16 JULIO 2012





www.boletinoficial.sonora.gob.mx